



¿Por qué era necesaria una participación mayor al 35% para legitimar políticamente a la ANC?

GOKAI MORENO :: 01/08/2017

Muy interesante este artículo publicado días antes de la Constituyente, en Supuesto Negado, uno de los medios mas serios y responsables del chavismo

29 de julio de 2017.-El Decreto Presidencial número 2.878 estableció las bases comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente. ¿Por qué es importante analizarlo para nuestras consideraciones sobre los escenarios electorales? Básicamente porque allí se establecen los posibles parámetros de referencia sobre las interpretaciones del quorum de participación electoral y del respaldo a las candidaturas a la Constituyente. La Asamblea Nacional Constituyente estará integrada por trescientos sesenta y cuatro (364) miembros escogidos territorialmente; ocho (8) electos por los pueblos indígenas; se elegirán también Constituyentes Sectoriales cuyo número se obtendrá del cociente entre el registro electoral de cada sector y el factor obtenido para calcular las y los Constituyentes Territoriales, esto es una o un (1) Constituyente Sectorial por cada ochenta y tres mil (83.000) electores del registro electoral sectorial. La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una conformación unicameral y solo se elegirán representantes principales.

Seguir leyendo

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/ipor-que-era-necesaria-una